



GOBIERNO MUNICIPAL  
**HUEYPOXTLA**  
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL  
2025-2027

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## SERVICIOS PÚBLICOS



LUGAR DE  
**GRANDES  
MERCADERES**

*H. Ayuntamiento Constitucional de Hueypoxtla.  
2025 – 2027  
Dirección de Servicios Públicos.  
Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Hueypoxtla,  
México, C.P. 55670  
Teléfono (599) 688-02-42  
[servicios\\_publicos@hueypoxtla.gob.mx](mailto:servicios_publicos@hueypoxtla.gob.mx)  
Impreso y hecho en Hueypoxtla, México.*

## INDICE

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Objetivo del Manual</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>Antecedentes Históricos</b>	<b>4</b>
<b>IV.</b>	<b>Marco Jurídico</b>	<b>5</b>
<b>V.</b>	<b>Objeto y Atribuciones</b>	<b>6</b>
<b>VI.</b>	<b>Misión y Visión</b>	<b>7-8</b>
<b>VII.</b>	<b>Estructura Orgánica</b>	<b>8</b>
<b>VIII.</b>	<b>Organigramas</b>	<b>8</b>
<b>IX.</b>	<b>Objetivos y Funciones</b>	<b>10</b>
<b>X.</b>	<b>Glosario de Términos</b>	<b>13</b>
<b>XI.</b>	<b>Directorio</b>	<b>14</b>
<b>XII.</b>	<b>Validación</b>	<b>15</b>
<b>XIII.</b>	<b>Hoja de actualización</b>	<b>16</b>

## **I. INTRODUCCIÓN**

Una de las principales demandas de la ciudadanía hacia la autoridad municipal, es la obtención de resultados en materia de servicios municipales. A los ciudadanos les interesa que las acciones y esfuerzos que se emprendan se vean reflejados en resultados tangibles, por esto las autoridades municipales deben mostrar una actitud de servicio y ofrecer una respuesta eficiente a las demandas públicas.

En este módulo se analizarán los cambios en el entorno que impactan a los servicios públicos, y que los han evolucionado a formas muy sofisticadas de atención ciudadana, adoptando instrumentos de calidad y efectividad institucional, así como el aprovechamiento en los avances de los sistemas de información. Debido a esta realidad, los servidores públicos están viviendo un proceso de profesionalización para poder enfrentar el entorno.

## **II. OBJETIVO DEL MANUAL**

Describir en forma clara la organización de la Dirección de Servicios Públicos, a través de un documento que contiene el marco normativo, la estructura orgánica, y las funciones que desempeña cada uno de sus integrantes para garantizar el cumplimiento de los servicios básicos para lo cual fue creada

### **III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

La Dirección de Servicios Públicos se crea en la administración (2019-2021), teniendo como antecedente la coordinación de servicios públicos en la administración (2015-2018) como instancia de gobierno. Ha existido dentro de la estructura orgánica de la Administración Municipal anterior a estas, coordinaciones y áreas que atienden los servicios básicos.

Sus obligaciones y atribuciones se han ido transformando en razón del estilo de gobierno del Ayuntamiento en turno; se puede considerar como la imagen de una unidad operativa de apoyo, para proporcionar el buen desempeño de los Servicios Públicos Municipales.

Apegados al artículo 115 constitucional, la prestación de los servicios públicos a la población de la demarcación municipal, se han prestado con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Debido al aumento de población, la demanda de los servicios públicos ha ido en aumento y la estructura administrativa ha crecido considerablemente, sin que sea suficiente, en virtud del manejo presupuestal destinado a este tema.

Actualmente la dirección de Servicios Públicos es la encargada de: alumbrado público, conservación de panteones, limpieza de calles y vialidades, mantenimiento de parques y jardines, áreas verdes, recreativas; así como el embellecimiento y conservación de las comunidades y centros urbanos en el territorio municipio

#### **IV. MARCO JURÍDICO**

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**  
Artículo 115 título quinto, fracción III, incisos B, E, y G. Promulgada el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 10-04-2026
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**  
Capítulo tercero, artículos 122 y 123. Publicada el 31 de octubre de 1917; última reforma POGG: 06 de marzo de 2026  
entrando en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**  
Título IV, capítulo primero, artículo 86; capítulo séptimo, artículos 125 fracción II, V, VII y IX, 126, 127, 128, 129 fracción I y II, 130 fracción I, II, III y IV, 131 fracción I, II, III y IV incisos A, B, C y D y 132 fracción I, II, III, IV y V. Publicada el 22 de septiembre de 1992; Última reforma POGG: 27 de marzo de 2026.
- **Código Financiero del estado de México.**  
Sección octava, artículo 155 fracción I, III, IV, XI y XII publicada el 09 de marzo de 1999; última reforma publicada POGG: 17 de enero de 2025.

- **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

Título primero, capítulo III, artículo 23; título segundo, capítulos II y IV; título tercero, capítulo II. Abrogada mediante el Decreto número 83, Transitorio Tercero, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Última reforma POGG 22 de junio de 2023.

- **BANDO MUNICIPAL VIGENTE 2026.**

- Todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado.

## **V. OBJETIVO Y ATRIBUCIONES**

La Dirección de Servicios Públicos tiene por objeto planear, realizar, supervisar, controlar y mantener en condiciones óptimas de operación los servicios públicos municipales como son alumbrado público, mantenimiento y conservación de panteones, limpieza de calles y vialidades, mantenimiento de parques y jardines, áreas verdes, recreativas; así como el embellecimiento y conservación de los poblados y centros urbanos en el territorio municipal.

Las atribuciones de la Dirección de Servicios Públicos son las establecidas en los artículos del Bando Municipal vigente, y son las siguientes:

El municipio tendrá a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales considerándose enunciativa y no enunciativa

Los servicios públicos son presentaciones concretas basadas en los elementos personales y materiales de alcance de la autoridad municipal, que tiene como objeto atender y satisfacer las necesidades públicas de los ciudadanos.

La dirección de servicios públicos tendrá a su cargo los siguientes servicios

- Alumbrado publico
- Mantenimiento y conservación de panteones

- Limpieza de calles y vialidades, primarias, secundarias y terciarias
- Mantenimiento de parques, jardines, áreas verdes y recreativas
- Embellecimiento y conservación de las comunidades y centros urbanos en el territorio municipal.

La dirección de servicios públicos tendrá las siguientes atribuciones:

Promover y organizar la participación de autoridades auxiliares y ciudadana, para procurar el buen funcionamiento y calidad de los servicios públicos.

Establecer criterios y normas técnicas para la conservación y mantenimiento de la infraestructura del alumbrado público.

Implementar y realizar acciones para la conservación y mantenimiento de la imagen urbana del municipio

Realizar en coordinación con las autoridades auxiliares las acciones relativas al funcionamiento, conservación y mantenimiento de los panteones de las diferentes comunidades.

## **VI. MISIÓN Y VISIÓN**

### **MISIÓN**

Brindar a los habitantes del Municipio de Hueyoxtla Servicios Públicos de calidad, con personal capacitado y actitud de servicio, atendiendo de manera eficaz y eficiente las necesidades de limpieza, iluminación, áreas verdes, centros recreativos y así mismo logrando la satisfacción del ciudadano y las condiciones adecuadas para que Hueyoxtla sea el orgullo de todos.

## VISIÓN

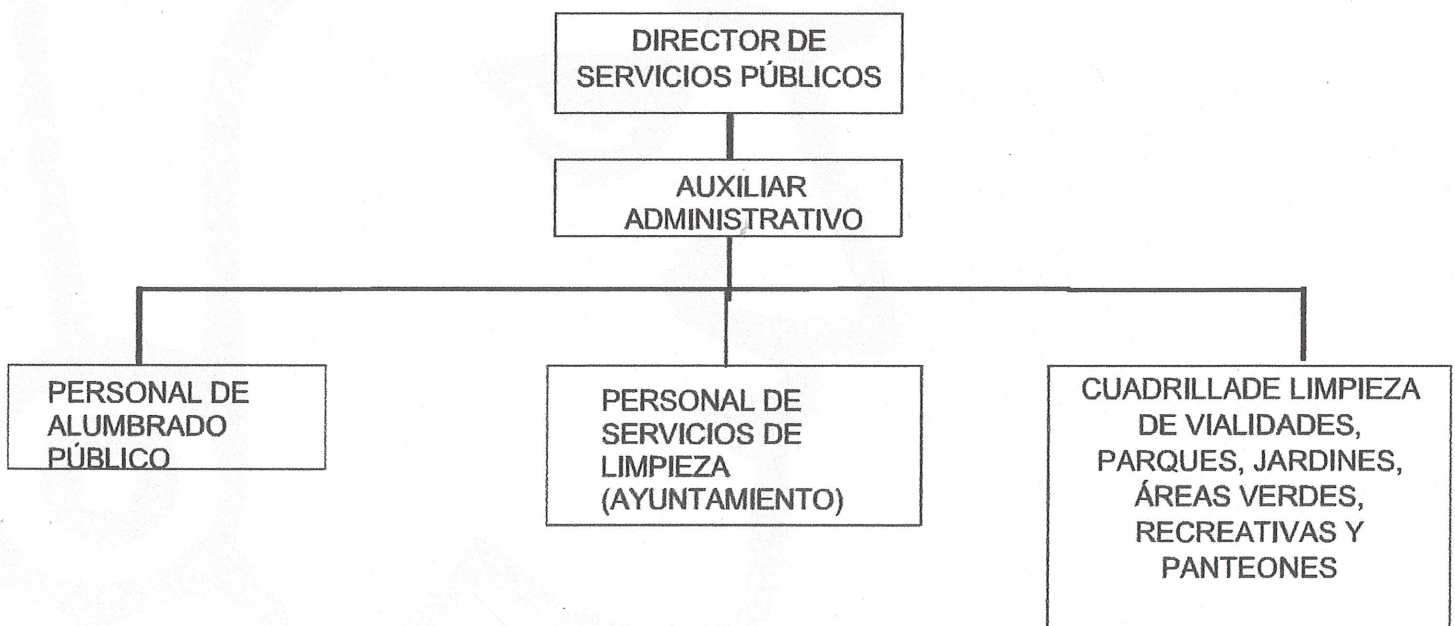
Conservar al municipio de Hueyoptla, como líder e innovador y al mismo tiempo generoso en oportunidades, con un gobierno cercano y sensible a las necesidades de sus habitantes, eficaz y activo en la prestación de los servicios públicos en las diferentes comunidades del Municipio, logrando el Bienestar Social de cada uno de los habitantes de las 11 comunidades.

## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Servicios Públicos
  - 1.1. Dirección de Servicios Públicos
    - 1.1.1. Alumbrado público
    - 1.1.2. Personal de Servicios de limpieza
    - 1.1.3. Servicios generales

## VIII. ORGANIGRAMAS

### ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



## ORGANIGRAMA ANALÍTICO



NIVEL	PLAZAS
5	1
4	1
3	3
2	4
1	11
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

## **IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES**

### **I. Puesto: Director de Servicios Públicos**

#### Objetivo:

Ejecutar acciones en beneficio de las necesidades básicas, mediante las áreas de alumbrado público, panteones, parques, jardines y áreas verdes, para desarrollar una nueva imagen urbana del municipio de Hueyapoxtla.

#### Funciones:

1. Coordinar los servicios públicos municipales de alumbrado público, limpieza de vialidades, parques, jardines, áreas verdes, recreativas, panteones y limpieza de las oficinas, áreas de estancia y baños del palacio municipal.
2. Proponer en coordinación con las direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la planeación estratégica del alumbrado público en el Municipio;
3. Planear y organizar la prestación de los distintos servicios públicos, mediante la implementación de acciones y programas;
4. Vigilar que la prestación de los servicios públicos se realice conforme a los programas de gobierno municipal y los reglamentos respectivos.
5. Administrar eficientemente los recursos;
6. Implementar campañas de limpieza y concientizar al ciudadano que es necesaria su participación para solucionar los problemas que afectan su entorno; y
7. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por la presidenta Municipal.

## **II. Puesto: Auxiliar Administrativo.**

### Objetivo:

Mantener en orden la documentación oficial de la Dirección de Servicios Públicos, para realizar los trámites necesarios en cada proceso administrativo u operativo.

### Funciones:

1. Recepción de documentación;
2. Atención a la ciudadanía en general;
3. Informar sobre todo lo referente a la Dirección de Servicios Públicos;
4. Tener conocimiento de las áreas y sus funciones dependientes de la Dirección de Servicios Públicos;
5. Dar respuesta y solución a las diferentes actividades que lleva a cabo en la dirección de servicios públicos; y  
Las demás funciones que le delegue su Jefe inmediato

## **III. Puesto: Área de Alumbrado Público**

### Objetivo:

Mantener el buen funcionamiento del servicio de alumbrado público, a través de nuevas instalaciones y reparaciones de las luminarias para mantener en perfecta operación el sistema de alumbrado público en calles y vialidades del territorio municipal.

### Funciones:

1. Coordinar el trabajo de verificación y mantenimiento del alumbrado público en el primer cuadro, la cabecera municipal y las comunidades;
2. Verificar la buena operación del alumbrado y en su momento corregir fallas, realizando mantenimiento correctivo, así mismo es su responsabilidad solicitar los materiales necesarios para corregir las deficiencias del alumbrado público;
3. Solicitar, conservar y administrar el almacén de materiales de reserva;
4. Proponer alternativas de ahorro en energía eléctrica, a través de la adquisición de luminarias que garanticen mejores rendimientos; y
5. Atender las peticiones de los ciudadanos y brindarles respuesta oportuna.
6. Controlar cuidar y supervisar el material necesario para dotar a los sectores de iluminación.
7. Supervisar que todo el equipo, vehículos, materiales y herramientas de trabajo, del alumbrado público, estén en óptimas condiciones para su buen funcionamiento.
8. Hacer registros gráficos y fotográficos de todo el material que se encuentre en reserva y que se adquiera para cumplir con los objetivos planteados por el ayuntamiento

9. Las demás funciones que le delegue su Jefe inmediato.

#### **IV. Puesto: Personal de Servicios de limpieza**

##### **Objetivo:**

Mantener en buenas condiciones de limpieza todas las áreas que se encuentran en la Presidencia Municipal, Casa de cultura y Fomento agropecuario, para brindar una buena imagen, presentación y servicio al público en general.

##### **Funciones:**

1. Mantener en buenas condiciones de limpieza todas las áreas que se conforman de oficinas, pasillos, baños y áreas de estancia de la presidencia municipal, Casa de cultura y Fomento agropecuario;
2. Verificar la buena imagen, presentación y limpieza para el buen funcionamiento de cada una de las oficinas y áreas que se encuentran en el Palacio municipal y Casa de cultura.
3. Controlar cuidar, supervisar y solicitar el material necesario para la realización de las actividades de limpieza, así como estar pendiente del abastecimiento de agua en los baños y cisterna.

#### **V. Puesto: Personal de Servicios de limpieza**

##### **Objetivo:**

Mantener limpias las avenidas primarias y secundarias del municipio de Hueypoxtla, mediante la cuadrilla de limpieza de la Dirección de Servicios Públicos, para mejorar la imagen urbana del municipio y la calidad de vida de los beneficiarios.

#### Funciones:

1. Reparar las anomalías que se detecten las diferentes Dependencias;
2. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por el Director de Servicios Públicos.
3. Mantener en las mejores condiciones físicas posibles los parques, jardines y áreas verdes del municipio, mediante las cuadrillas dedicadas a dicha Jefatura, para dar una mejor imagen de las diferentes comunidades a la ciudadanía
4. Administrar de la mejor manera los recursos humanos y económicos asignados a su cargo;
5. Coordinarse en los trabajos de mantenimiento y limpieza de todo el Municipio;

#### X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Luminaria:** Aparato eléctrico que se utiliza para controlar y dirigir la densidad de flujo luminoso generado por una lámpara o varias lámparas.
- **Lámpara:** Dispositivo que transforma la energía eléctrica en energía lumínica.
- **Ruta.** - recorrido estableciendo la ubicación de calles y avenidas.
- **Fosa:** excavación de metro y medio a tres metros de profundidad para enterrar cuerpos.
- **Panteón:** lugar destinado para enterrar restos humanos.
- **Refrendo:** es el derecho de permanecer por 7 años en la fosa.
- **Cuadrilla:** número de personas que integran un grupo de trabajo.
- **Operador:** chofer que tiene a resguardo la unidad vehicular.

**DIRECTORIO**



---

**C. Miguel Ángel Dorantes  
Hernández  
Director de servicios públicos.**

---

**C. Roció Díaz Vargas  
Auxiliar Administrativo.**

**VALIDACIÓN**



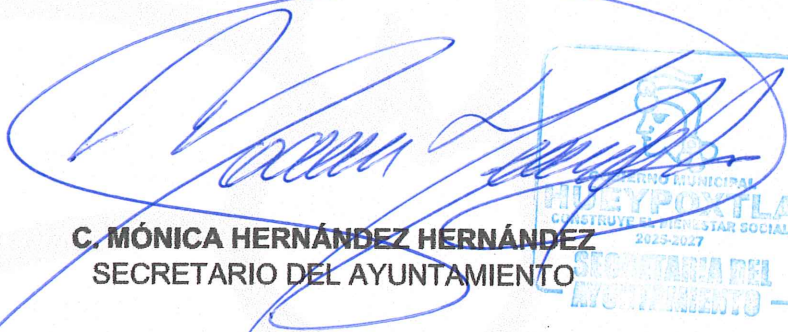
**MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE HUEYPOXTLA ESTADO DE MEXICO





**C. MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ**  
SINDICO MUNICIPAL





**C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





**C. MIGUEL ÁNGEL DORANTES HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



## HOJA DE ACTUALIZACION

FECHA DE ACTUALIZACION	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION
<b>Mayo 2025</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaboración del Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos</li></ul>
<b>Mayo 2026</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización del marco jurídico</li><li>• Actualización de los organigramas de estructura orgánica y analítico.</li></ul>